INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012

"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL".

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 15/2012 **"Contratación de Cursos de Capacitación Laboral"**.----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución Interna Nº 167 de fecha 16 de octubre del 2012. Se encuentran presentes: la *C.P. Diana R. Martínez Duarte y el Sr. Félix J. Argüello Giménez* para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2012 "Contratación de cursos de capacitación laboral".----------

1. **Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:**

- *Memorándum de fecha 24 de septiembre de 2012*, en el que remiten a la U.O.C. el pedido de cursos y especificaciones técnicas a utilizar para el procedimiento.----------
- *Nota U.O.C. Nº 017/2012 de fecha 28 de febrero de 2012,* por la cual se solicita la creación del PAC en la modalidad correspondiente para el llamado a la D.N.C.P.----------
- *Resolución Nº 2 de fecha 06 de febrero de 2012*, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del SINAFOCAL/MJT, para el ejercicio fiscal 2012.----------
- *Memorándum U.O.C. Nº 131/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012*, en el cual se solicita la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Dirección Administrativa y Financiera.----------
- *Memorándum Presupuesto y Contabilidad Nº 68/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012*, en el cual se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P. Nº 1026/2012*, fecha de emisión 25 de septiembre de 2012.----------
- *Nota U.O.C. Nº 150/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012,* por la cual se solicita la firma de los responsables de la unidad de Presupuesto y de la UAF.----------
- *Nota U.O.C. Nº 246/2012 de fecha 10 de octubre de 2012*, por la cual se comunica a la D.N.C.P. el inicio del referido proceso.----------
- *Instrucciones al oferente y datos de los procedimientos de la contratación directa.*----------
- *Reporte del llamado.*----------
- *Memorándum U.O.C. Nº 134/2012 de fecha 15 de octubre de 2012,* en la cual se solicita Resolución de autorización de llamado.----------
- *Memorándum U.O.C. Nº 135/2012 de fecha 15 de octubre de 2012,* en la cual se solicita la conformación del comité de evaluación por medio de resolución.----------
- *Resolución Nº 164 de fecha 15 de octubre de 2012*, por la cual autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL/MJT, a proceder al llamado para la contratación directa.----------
- *Resolución Nº 167 de fecha 16 de octubre de 2012*, en la cual se constituye el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa.----------
- *Nota D.N.C.P. Nº 25.908/2012 de fecha 15 de octubre de 2012,* motivo por el cual fue retenido el llamado.----------
- *Nota U.O.C. Nº 250/2012 de fecha 16 de octubre de 2012,* por la cual se responde al reparo realizado por parte de la D.N.C.P.----------

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

- *Nota U.O.C. Nº 251/2012 de fecha 16 de octubre de 2012,* por la cual se solicita la modificación de estado en la D.N.C.P.----------
- *Invitaciones remitidas por la U.O.C.*, a los posibles oferentes.----------
- *Nota de consulta* con relación al llamado recepcionada en fecha 22 de octubre de 2012.----
- *Consulta y Aclaraciones* publicada en el portal de la D.N.C.P.----------
- *Adenda N° 1* de fecha 23 de octubre de 2012 publicada en el portal de la D.N.C.P.----------
- *Acta de apertura de sobres de fecha 26 de octubre de 2012*, redactada por los funcionarios designados para el efecto.----------
- *Memorándum Nº 004/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012,* donde el comité de evaluación solicita a la Coordinación Técnica la evaluación del aspecto técnico de las ofertas, para tal efecto se remite ofertas y antecedentes del llamado.----------
- *Memorándum de fecha 12 de noviembre de 2012*, el cual fue remitido por el Coordinador Técnico, donde se detalla la evaluación de capacidad mínima operativa de la empresa y la evaluación técnico pedagógico de cada una de las ofertas en competencia presentadas para el llamado.----------
- *Ofertas económicas de las empresas* ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López, CEP de Bernardo Esequiel Silva Escobar, CAI de Blanca Nimia Cano Fariña, NITOYE de Elba Yolanda Gill Ruiz Díaz, NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral, y KO'E PYAHU de Pedro Isasi Martínez,*** *respectivamente.* ----------

2. Análisis de los documentos de carácter sustancial.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1, se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Nº	DOCUMENTOS	CEFOCAL	CEP	CAI	NITOYE	NETWORDS	KO'E PYAHU
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2-1**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta **Anexo 2**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Anexo 4**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

U.C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones: ----------

- El formulario carta/oferta, presentado por la empresa ***NITOYE de Elba Yolanda Gill Ruiz Díaz***, no se encuentra debidamente completado, en el cual la numeración del llamado no corresponde a esta contratación, a demás en el inc. "a" en el cual se hace mención a las adendas y aclaraciones publicadas, no especificando la fecha y numeración de las mismas, así mismo en el inc. "c" donde se hace referencia al monto total de la oferta, describe solo en letras el monto total, no así en números, siendo que el formato estándar de este documento especifica claramente "*indicar en letras y números*". De igual manera se ha analizado la planilla de precios encontrando ciertos defectos, como ser el código de catálogo, en el ítem 1 no corresponde al tipo de curso a ser desarrollado y en el ítem 2 la carga horaria establecida por el oferente no corresponde a la carga horaria exigida en la Carta de Invitación. Por consiguiente no cumple con los documentos considerados de carácter sustancial. La presentación defectuosa o errónea de un documento de carácter sustancial, es motivo para la desestimación de la oferta, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***no cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- Se han verificado las documentaciones de las empresas ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López, CEP de Bernardo Esequiel Silva Escobar, CAI de Blanca Nimia Cano Fariña, NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral, y KO'E PYAHU de Pedro Isasi Martínez,*** las cuales presentan la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de contratación de referencia, sin ninguna objeción.

  Por lo tanto, las ofertas de los citados oferentes ***cumplen*** con los requisitos legales de carácter sustancial.-

3. Precios totales de las ofertas (Gs. IVA incluido)

Una vez concluida la verificación de los documentos sustanciales, se pasa a verificar las ofertas económicas y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se ordenan las ofertas que pueden ser evaluadas técnica y económicamente, en forma numérica de menor a mayor y quedando reflejadas en los siguientes cuadros:

CAAZAPA		
ÍTEM Nº 1 – Confección de prendas en telares y veladores artesanales – San Juan Nepomuceno - Caazapá		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	*CEP de Bernardo Esequiel Silva Escobar*	29.800.000.-
2	*KO'E PYAHU de Pedro Isasi Martínez*	30.000.000.-
3	*NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral*	35.000.000.-
4	*CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López*	36.000.000.-
5	*CAI de Blanca Nimia Cano Fariña*	43.000.000.-
CAPITAL		
ÍTEM Nº 2 – Electricidad domiciliaria – Asunción - Capital		
Nº DE ORDEN	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	*KO'E PYAHU de Pedro Isasi Martínez*	35.000.000.-
2	*CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López*	40.000.000.-
3	*CAI de Blanca Nimia Cano Fariña*	42.000.000.-
4	*NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral*	50.000.000.-

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

4. *Evaluación técnica de los cursos según calidad – precio.*

Según memo remitido por la Coordinación Técnica, quien tuvo a su cargo la evaluación de la capacidad mínima operativa del oferente y el aspecto técnico pedagógico de las ofertas, mediante la puntuación correspondiente en base al **Anexo 1 numeral 21 "Criterios de Evaluación",** previstos en la carta de invitación. El mismo incluye criterios que miden, entre otros, los recursos humanos, experiencia en materia de capacitación laboral, antecedentes financieros del oferente, los objetivos, contenidos y actividades de los cursos, evaluación, seguimiento o apoyo a los beneficiarios, perfil del docente propuesto, así como el equipamiento, materiales e infraestructura ofertados y los resultados se transcriben en el siguiente cuadro comparativo de puntajes:

Resumen de los puntajes obtenidos por cada oferta

ITEM	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	CIUDAD	OFERENTES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANT	PUNTAJES			PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PUNT. MIN. EXCLUYENTE 70 PUNTOS
							CMO	ATP	TOTAL		
1	Confección de prendas en telares y veladores artesanales	Caazapá	San Juan Nepomuceno	CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López	1.440.000	25	31	45	76	36.000.000	CUMPLE
	Confección de prendas en telares y veladores artesanales	Caazapá	San Juan Nepomuceno	CEP de Bernardo Esequiel Silva Escobar	1.192.000	25	30	45	75	29.800.000	CUMPLE
	Confección de prendas en telares y veladores artesanales	Caazapá	San Juan Nepomuceno	KO'E PYAHU de Pedro Isasi Martínez	1.200.000	25	29	45	74	30.000.000	CUMPLE
	Confección de prendas en telares y veladores artesanales	Caazapá	San Juan Nepomuceno	CAI de Blanca Nimia Cano Fariña	1.720.000	25	0	0	0	43.000.000	DESCALIFICADO
	Confección de prendas en telares y veladores artesanales	Caazapá	San Juan Nepomuceno	NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral	1.400.000	25	20	41	61	35.000.000	NO CUMPLE
2	Electricidad domiciliaria	Capital	Asunción	CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López	1.600.000	25	31	45	76	40.000.000	CUMPLE
	Electricidad domiciliaria	Capital	Asunción	KO'E PYAHU de Pedro Isasi Martínez	1.400.000	25	29	45	74	35.000.000	CUMPLE
	Electricidad domiciliaria	Capital	Asunción	CAI de Blanca Nimia Cano Fariña	1.680.000	25	0	0	0	42.000.000	DESCALIFICADO
	Electricidad domiciliaria	Capital	Asunción	NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral	2.000.000	25	20	42	62	50.000.000	NO CUMPLE

Observación:

- *** C.M.O.: capacidad mínima operativa**
- **** A.T.P.: aspecto técnico pedagógico**

Una vez concluido el procedimiento de calificación de las ofertas citadas precedentemente, se deja constancia que se aplicó el proceso de analizar el aspecto económico de las ofertas que obtuvieron las mejores calificaciones, conforme a lo establecido en el ***punto 21.1.4 "Evaluación de los cursos según relación calidad-precio" de los "Criterios de Evaluación del Carta de Invitación***, recomendando la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor puntuación, siempre y cuando, no supere el precio de la oferta que obtenga la segunda mejor puntuación en más del 30% (treinta por ciento), en cuyo caso, se recomienda la adjudicación a la oferta con la segunda mejor puntuación, considerando además que para la aplicación de este criterio el puntaje de la

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de UOC
SINAFOCAL / M.J.T

segunda mejor oferta no debe tener una diferencia de más del 5% (cinco por ciento) con relación a la oferta con mayor puntaje, debido a que en ambos ítems varias empresas han alcanzado el mínimo requerido por las Instrucciones al oferente y datos de los procedimientos de la contratación directa.----------

- **ÍTEM Nº 1 – Confección de prendas en telares y veladores artesanales – San Juan Nepomuceno - Caazapá**

En relación a este ítem se verifica que la empresa ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López,*** es la que obtuvo el mejor puntaje y se adecua a las exigencias en precio. Concluyendo se hace mención que la oferta de la empresa ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López se ajusta*** a todos los recaudos establecidos en la Carta de Invitación. Las ofertas de las empresas, ***CAI de Blanca Nimia Cano Fariña, y NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral, no cumplen*** con las exigencias establecidas en la carta de invitación.

Se aclara que la oferta presentada por la empresa ***CAI de Blanca Nimia Cano Fariña*** fue descalificada por no presentar la declaración jurada sobre infraestructura edilicia de la sede del oferente, tal como lo establece ***el Anexo 1 de la Carta de Invitación en su numeral 21 Criterios de Evaluación punto B. Evaluación de capacidad técnica, operativa y financiera del oferente.***

De la misma manera se destaca que la oferta presentada por la empresa ***NETWORDS de Pedro Brigido Isasi*** fue descalificada por no alcanzar el puntaje mínimo requerido para ser considerada aprobada y susceptible para la adjudicación, tal como lo establece ***el Anexo 1 del Pliego de la carta de invitación en su numeral 21 Criterios de Evaluación, punto B. Puntaje final de los cursos***.

- **ÍTEM Nº 2 – Electricidad domiciliaria – Asunción - Capital**

La oferta presentada por la empresa ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López,*** es la que obtuvo el mejor puntaje y se adecua a las exigencias en precio. Concluyendo hacemos mención que la oferta de la empresa ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López se ajusta*** a todos los recaudos establecidos en la Carta de Invitación, Las ofertas de las empresas, ***CAI de Blanca Nimia Cano Fariña, y NETWORDS de Pedro Brígido Isasi Cabral, no cumplen*** con las exigencias establecidas en la carta de invitación.

Se aclara que la oferta presentada por la empresa ***CAI de Blanca Nimia Cano Fariña*** fue descalificada por no presentar la declaración jurada sobre infraestructura edilicia de la sede del oferente, tal como lo establece el tal como lo establece el ***Anexo 1 de la Carta de Invitación en su numeral 21 Criterios de Evaluación punto B. Evaluación de capacidad técnica, operativa y financiera del oferente.***

De la misma manera se destaca que la oferta presentada por la empresa ***NETWORDS de Pedro Brigido Isasi*** fue descalificada por no alcanzar el puntaje mínimo requerido para ser considerada aprobada y susceptible para la adjudicación, tal como lo establece el ***Anexo 1 de la Carta de Invitación en su numeral 21 Criterios de Evaluación, punto B. Puntaje final de los cursos***.

5. ***Documentos formales (no sustanciales) solicitados en la Carta de Invitación.***

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitadas en la carta de invitación de la oferta que ha obtenido el puntaje requerido para ser selecciona provisoriamente en relación a la evaluación de la calidad técnica de los cursos.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Resumen del análisis de los documentos formales, no sustanciales

Nº	DOCUMENTOS	*CEFOCAL* Cumple/No cumple
	DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	**Cumple**
3	Fotocopia simple del certificado vigente de cumplimiento tributario	**Cumple**
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	**Cumple**
5	La empresa adjudicada deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza, en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº7781/06 de la Presidencia de la República.	**Cumple**
6	Contrato u otros documentos donde demuestre que ha suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) de los 3 (tres) últimos años.	**Cumple**
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
8	Declaración Jurada de ingresos y egresos (personas físicas) y copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2009, 2010 y 2011), en caso de tratarse de personas jurídicas	**Cumple**
9	Copia de la Patente Comercial o Profesional vigente (actualizado).	**Cumple**
10	Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al semestre de la fecha de la Apertura de Ofertas. En caso de no tener personal a cargo presentar constancia del M.J.T. que certifique no estar inscripto	**Cumple**
11	Copia de la Cédula de Identidad del titular y/o del Representante legal (personas físicas) y del o las autoridades principales del oferente (Miembros del Directorio-S.A., Socios-S.R.L.) en caso de tratarse de personas jurídicas	**Cumple**
12	Certificado de Antecedentes Penales del titular y/o del Representante legal (personas físicas) y del o las autoridades principales del oferente (Miembros del Directorio-S.A., Socios-S.R.L.) en caso de tratarse de personas jurídicas	**Cumple**
13	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. En caso de no tener trabajador dependiente presentar una constancia de estar inscripto	**Cumple**
14	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas	**Cumple**
15	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas	**Cumple**
16	En caso de consorcios presentar una copia autenticada por Escribanía de la intención de consorciarse.	**Cumple**
17	Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad establecido en el PBC	**Cumple**
18	Especificaciones Técnicas	**Cumple**

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL

Resumen del análisis de la situación financieras.

OFERENTE: CEFOCAL	*2009*	*2010*	*2011*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO SEGÚN PBC*
ratio de liquidez	17,22	81.328.678,00	29,71	27.109.574,98	>= 1
endeudamiento	0,06	0,00	0,03	0,03	< = 0,80
rentabilidad	18,33	6,67	8,90	11,30	NO NEGATIVO

En cuanto a la capacidad financiera de la empresa en competencia, se deja constancia, que según el análisis realizado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación para calificar la situación financiera del oferente aplicando las fórmulas de *Ratios Principales* a los ingresos y egresos presentados de los últimos 3 (tres) años vencidos de la empresa, se corrobora la información suministrada por el oferente en el *Formulario de Información Financiera*, por cuanto este Comité concluye haciendo mención que ***la empresa cumple*** con los ratios solicitados en el llamado.----------

6. ***Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:***

- ***DESESTIMAR, en relación a la evaluación legal,*** la oferta presentada por la empresa ***NITOYE de Elba Yolanda Gill Ruiz Díaz*** por no cumplir con los documentos de carácter sustancial, como se observa en el numeral 2 de este informe, documentos básicos de carácter sustancial, conforme a lo que establece el numeral 1 del art.61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.----------
- ***DESESTIMAR, en relación a la evaluación técnica,*** las ofertas presentadas por las empresas, ***CAI de Blanca Nimia Cano Fariña y NETWORDS de Pedro Brigido Isasi Cabral*** en los ítems nros. 1 y 2 respectivamente, la primera no presentar la declaración jurada sobre infraestructura edilicia de la sede del oferente, tal como lo establece el tal como lo establece el ***Anexo 1 de la Carta de Invitación en su numeral 21 Criterios de Evaluación punto B. Evaluación de capacidad técnica, operativa y financiera del oferente.*** Y la segunda por no ajustarse a los requerimientos establecidos en los ***Criterios de Evaluación del Anexo 1, numeral 21, inciso 21.1.3.2. Segunda etapa de evaluación, detallado en el punto B. Puntaje final de los cursos***, en su último párrafo que reza cuanto sigue: *"...Como resultado de la fórmula citada, las ofertas deberán obtener una calificación* ***mínima de 70 puntos*** *para ser consideradas como aprobadas y susceptibles de adjudicación. Caso contrario las mismas serán desestimadas".*----------
- ***ADJUDICAR en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2012 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral,*** a la firma ***CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López,*** en los *ÍTEMS Nº 1 y 2* por un monto total de ***Gs. 76.000.000.- (Guaraníes setenta y seis millones) IVA Incluido***. Por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, como también por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Considerando además lo establecido en el Art. 34 que reza cuanto sigue, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)..., b)..., c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas ...."*----------

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T

➢ Por lo tanto, el cuadro de adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 15/2012 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral"*** queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Departamento	Ciudad	Carga Horaria	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máxima (IVA incluido si corresponde)	Empresa Adjudicada
1	Confección de prendas en telares y veladores artesanales	Caazapá	San Juan Nepomuceno	120	1.440.000	15	25	21.600.000	36.000.000	CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López
2	Electricidad domiciliaria	Capital	Asunción	210	1.600.000	15	25	24.000.000	40.000.000	
								TOTAL ADJUDICADO	76.000.000	

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 12 de noviembre del año en curso. El Informe de Evaluación es aprobado y firmado por los miembros de este Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Félix Arguello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.